



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 00288-14

LITUECHE, 22 DE DICIEMBRE 2014.-

DE: 1.041.-
22/12/2014
RAE/MOP/RPD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886; Art. N° 25 del Reglamento Ley 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes del Programa de Integración Escolar (PIE).
- La necesidad de Contratar los Servicios de Capacitación para Docentes de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de capacitar a los Docentes en el Area de planificación entre Docente de aula común y de aula diferenciada.
- La necesidad de Licitación el Servicio de Capacitación.
- Que, dicha capacitación deberá realizarse durante la primera semana de Enero de 2015.
- La disponibilidad Presupuestaria certificado n° 56.
- Que, la contratación a realizarse del punto de vista técnico no revierte mayor complejidad para los oferentes ni para su evaluación.
- La necesidad de reducir el plazo de días de publicación en el Portal.
- Que dicho plazo se reducirá de 10 a 5 días.
- El Art. N° 25 del Reglamento Ley 19.886 "Plazos Mínimos entre llamado y recepción de ofertas". Especifica que puede rebajarse los días de publicación de la Licitación LE.

DECRETO :

- 1.- Rebájese el número de días de Publicación para la Licitación denominada "Capacitación Docentes Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 2.- Autorízase la disminución de días de publicación de la Licitación denominada "Capacitación Docentes Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 4.- Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Chile Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).